



## **Análisis Legislativo**

**02187-2015-PLO-SE**

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que garantiza los fondos asignados a cada asegurado, para la adquisición de medicamentos dentro del sistema de seguro médico en la República Dominicana.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 19 de enero de 2015, cuyo proponente es el senador Adriano de Jesús Sánchez Roa.

**Objeto de esta iniciativa:**

La presente ley tiene por objeto disponer que los recursos económicos asignados a la compra de medicamentos de cada asegurado, en el sistema de seguro médico del país, de no ser utilizados por el paciente, se acumulen a los fondos correspondientes del próximo período.

**Estructura de esta iniciativa:**

- Siete considerandos.
- Cuatro vistas.
- Cuatro artículos

**Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:**

- Ley 16-92 de fecha 29 de Mayo del 1992, que crea el Código de Trabajo.
- Convenio del 1 de junio de 2011, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).
- Reglamento Interno del Senado.

**Comisión recomendada para el estudio del proyecto:**

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, es la recomendada, porque es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

**Observaciones:**

Con la aprobación de este proyecto quedarían derogados los artículos 228, 229 y 230, de la Ley No. 16-92, del 29 de mayo del 1992, así como otras Leyes, Decretos y Resoluciones, o parte de ellos, que sean contrarios a la presente Ley.

Esta iniciativa fue presentada por el senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, marcada con el No.01504-2013. en fecha 12 de junio, en esta oportunidad la comisión designada no rindió informe legislativo correspondiente, perimiendo en la Segunda Legislatura Ordinaria, el 13 de enero de 2014.

En fecha 5 de marzo de 2014 fue presentada esta iniciativa marcada con No.01709, en esta ocasión la comisión designada rindió un Informe de Gestión No.1, donde explicó que sostuvieron reuniones con representantes del Ministerio de Salud Pública, el Seguro Nacional de Salud (SENASA), Colegio Médico Dominicano, la Asociación Nacional de Clínicas Privadas y con el Lic. Rafael Pérez Modesto, gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), sin arrojar una conclusión al respecto.

En fecha 26 de noviembre la comisión rindió el informe de gestión No.2, donde informó que invitaron a las mismas instituciones sin ninguna conclusión al respecto.

Es importante señalar que el sistema de salud de la República Dominicana cuenta con un sector público y un sector privado.

En el sector público existen dos sistemas; uno socializado y otro de la Seguridad Social.

El sistema socializado está dirigido a personas de escasos recursos y tiene como objetivo cubrir los gastos médicos de toda persona que pertenezca a una institución médica. En la práctica, muchos pacientes tienen que comprar los suministros médicos y pagar por servicios. El sistema de Seguridad Social está dirigido a trabajadores que ganan menos de \$4,000 (US\$100) al mes. Cubre servicios para los trabajadores y servicios de maternidad para sus esposas. El sector privado ofrece servicios que deben ser cubiertos por los pacientes.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el

informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,

*E. N. V.*

Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.

